



Provincia del Chubut  
TRIBUNAL ELECTORAL

1

## ES COPIA

ACTA N° 20 /2019

----- En la ciudad de Rawson, capital de la Provincia del Chubut, a los 06 días del mes de mayo de 2.019, siendo las 11,20 horas se reúne el Tribunal Electoral de la Provincia, bajo la presidencia de su titular el Dr. Mario Luis Vivas y la asistencia de los señores vocales Dr. Jorge Luis Miquelarena, Dr. Carlos Alberto Tesi, y Diputado Manuel Iván Pagliaroni en el carácter de reemplazante del vicepresidente primero de la Honorable Legislatura.-----

----- Seguidamente se tratan los siguiente temas que corresponden al orden del día:-----

-----**Al Punto 1):** Análisis de la presentación del Partido Independiente del Chubut en la que solicita información, respecto de lo resuelto por este Tribunal Electoral en el punto 2 del Acta N° 13 -compensación económica a cargo del Poder Ejecutivo relativo a la publicidad de campaña. A tal efecto, acompaña copia de las notas presentadas en ocasión de la campaña electoral prevista para las elecciones primarias, abiertas, simultáneas y obligatorias celebradas el pasado 7 de abril del año en curso. Asimismo, solicita se le informe fecha cierta de depósito para gastos de impresión de boletas y fondo de campaña para las elecciones generales que se realizarán el día 9 de junio del corriente año, funda esta última petición en la extemporaneidad de los depósitos realizados por el Poder Ejecutivo para las mencionadas elecciones P.A.S.O. Concluye que para el caso de no darse cumplimiento a lo peticionado se resuelva la suspensión del cronograma electoral y el corrimiento respectivo de las fechas en función de la real efectivización de los depósitos aludidos. Luego de un intercambio de opiniones, se resuelve: Al primer punto de la presentación respecto de la cuestión judicial, se desestima por no resultar competencia de este Tribunal Electoral. Respecto del segundo punto se resuelve: librar oficio al Poder Ejecutivo a fin que informe en el término

  
MARIO LUIS VIVAS

  
r. Jorge Luis MIQUELARENA

  
Dip. MANUEL IVAN PAGLIARONI

Dr. CARLOS ALBERTO TESI

de tres (3) días corridos el detalle de los medios audiovisuales disponibles para la campaña electoral en medios audiovisuales que iniciará el día 15 de mayo del presente año y las condiciones que deberán cumplir las agrupaciones políticas para acceder al uso de dichos medios. En el mismo acto, se requerirá que dentro de las cuarenta y ocho (48) horas posteriores al plazo arriba establecido, informe a este Tribunal el estado de situación respecto de la cuestión requerida.-----

-----**Al punto 2):** Proyecto de Resolución de oficialización de lista de candidatos de: Partido Socialista Auténtico (PSA); Alianza Cambiemos Chubut e intimación al Partido del Obrero para reemplazo de Candidata. Se resuelve: suscribir los proyectos.-----

-----**Al punto 3):** Se da tratamiento al Recurso de Apelación interpuesto por los apoderados de la Lista 1101 A relativo a lo resuelto por Acta N° 7 de la Junta Electoral Partidaria. Se resuelve suscribir proyecto de resolución según el cual se hace lugar al Recurso de Apelación tratado.-----

-----**Al punto 4):** Se resuelve suscribir las resoluciones relativas al reconocimiento de los Partidos Políticos "Accionar Rawson" e "Integración" de Comodoro Rivadavia.-----

-----**Al punto 5):** Se resuelve suscribir resolución relativa a la modalidad de rendición de gastos de campaña realizados por las agrupaciones participantes del proceso electoral provincial del corriente año.-----

-----**Al punto 6):** Se resuelve suscribir resolución referente al pago al Correo Argentino S.A.-----

-----**Al punto 7):** Se resuelve remitir nota al Superior Tribunal de Justicia solicitando la colaboración para que informe a sus agentes de la posible designación como autoridades de mesa, con carácter preferente.-----



Provincia del Chubut  
TRIBUNAL ELECTORAL

3

## ES COPIA

-----**Al punto 8)**: Se resuelve comunicar a las agrupaciones políticas que participarán de las elecciones generales a realizarse el día 9 de junio de 2019 que en relación con los fiscales partidarios se aplicará lo previsto en el artículo 58 del Código Nacional Electoral.-----

----**Al punto 9)**: Análisis del Expediente 1330/2019 Letra A, se resuelve: notificar al apoderado de la Lista 1102 V "Unidad Radatilense", de lo resuelto por la Junta Electoral Partidaria conforme Acta N° 14/19.-----

-----**Al punto 10)**: La Secretaria procede a informar sobre estado de situación en general.-----

----- No habiendo más temas que tratar, se dio por terminada la reunión siendo las 12,30 horas firmando los integrantes del Tribunal presentes, por ANTE MI que doy fe.-----

MARIO LUIS VIVAS

Dr. Jorge Luis MIQUELARENA

Dr. CARLOS ALBERTO TESI

Dip. MANUEL IVAN PAGLIARONI

**ANTE MI**

REGISTRADA BAJO EL N° 20 DEL AÑO 2019 CONSTE.

Dra. MÓNICA CRISTINA DENCOR  
Secretaria  
TRIBUNAL ELECTORAL PROVINCIAL

